

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
16 DIC 2015
Recibido.....16⁰⁰.....Hs.
Exp. N°.....30655.....PER



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE


LEY:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al señor Gobernador de la Provincia a ausentarse del país durante el año 2016, cuando razones de gobierno así lo aconsejen.

El señor Gobernador informará previamente a la Legislatura Provincial en cada oportunidad que haga uso de esta autorización.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2015.


Dr. RICARDO M. PAULCHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores




D. P.N. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES